

Viernes, 2 de febrero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Romangordo

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal de 2024.

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto general de la Corporación, Bases de Ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el presente ejercicio de 2024, publicado en el B. O. de la Provincia, n.º 0004, de 5 de Enero de 2024; por el presente queda elevada a definitiva dicha aprobación, publicándose de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024

ESTADO DE GASTOS	
Cap.1.º- "Gastos de Personal"	1.286.134,52 Euros
Cap.2.º- "Gastos B. Corrientes y Servicios"	800.086,49 Euros
Cap.3.º- "Gastos financieros"	3.000,00 Euros
Cap.4.º- "Transferencias corrientes"	95.178,22 Euros
Cap.6.º- "Inversiones reales"	744.737,72 Euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.929.136,95 Euros</b>

ESTADO DE INGRESOS	
Cap. 1.º- "Impuestos directos"	1.730.791,34 Euros
Cap. 2.º- "Impuestos indirectos"	6,01 Euros
Cap. 3.º- "Tasas y otros ingresos"	363.509,19 Euros



Viernes, 2 de febrero de 2024

Cap. 4.º- "Transferencias corrientes"	766.431,14 Euros
Cap. 5.º- "Ingresos patrimoniales"	32.769,41 Euros
Cap. 7.º- "Transferencias de capital"	35.629,86 Euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.929.136,95 Euros</b>

SEGUNDO.- Igualmente aprobar las Bases de Ejecución de los Presupuestos anteriormente expuestos, conforme obran en el Expediente.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2024, según los datos obrantes en el Expediente, y que se expresan seguidamente:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2024.

En el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo que integran la plantilla de esta Entidad, con sus retribuciones con cargo al Presupuesto, con especificación de todas y cada una de ellas, de conformidad con el artículo 168.1.c), del Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39 /1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1.c), del Real Decreto 500 /90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la antes mencionada Ley.

Denominación del Puesto de Trabajo	Número de plazas
<b>A) ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL</b>	
Alcaldía -Presidencia (75%)	1
<b>B) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA</b>	
<b>B.1.- Secretaria-Intervención:</b>	1
Grupo L 30/84: A1/ A2. Nivel Complemento Destino: 26. Observaciones: En propiedad.	



Viernes, 2 de febrero de 2024

B.2.- Auxiliar de Administración General.  Grupo L30/84: D. Nivel Complemento Destino: 18. Observaciones: En propiedad.	1
C) PERSONAL LABORAL	
C.1.- Contratado/a laboral fijo	Ninguno
C.2.- Contratado/a laboral temporal	
C.2.1.- En jornada completa.	
C.2.11.- Agente Desarrollo Local	1
C.2.12.- Administrativo/a	1
C.2.13.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio	1
C.2.14.- Oficial 2ª Encargado/a de Obras	1
C.2.15.- Peón de Servicios Múltiples	3
C.2.16.- Dinamizador/a Cultura	2
C.2.17.- Dinamizador/a Turística	1
C.2.18.- Socorristas	2
C.2.19.- Supervisor/a Servicio Residencia Mayores	1
C.2.20.- ATS /DUE Servicio Residencia Mayores	2
C.2.21.- Cuidadores/as Auxiliares Servicio Residencia	15
C.2.22.- Cocinera/o Servicio Residencia Mayores	2
C.2.23.- Limpiadores/as Servicio Residencia Mayores	2
C.2.24.- Fisioterapeuta Servicio Residencia Mayores	1
C.2.25.- Monitor/a Director/a Guardería	1



Viernes, 2 de febrero de 2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 171, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Romangordo, 29 de enero de 2024

Evaristo Blázquez Ramiro  
ALCALDE-PRESIDENTE

